



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2709/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 8.154 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA REQUIEM 16.75 EC NEW 2013.

Santiago, 15/ 04/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **BAYER S.A.** de fecha 27-03-2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 8.154 de fecha 04-11-2014, correspondiente a la muestra N° 2.283, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 1 "Autorízase a **BAYER S.A.** domiciliada en Isidora Goyenechea 2800, piso 16, Las Condes, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 7,0 L del plaguicida **REQUIEM 16.75 EC NEW 2013. (=CHENOPODIUM AMBROSOIDES EXTRACT 16.75% EC) (=QRD 4.065 152.3 G/L) (=TERPENOID BLEND)** por una sola vez, Aptitud Insecticida, Tipo de Formulación Concentrado Emulsionable (EC), que contiene 167,5 g/L del Ingrediente Activo *Chenopodium ambrosoides*, fabricado y formulado por BAYER CROPSCIENCE AG, Alfred-Nobel Str.50 D-40789 Monheim, Alemania y por BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V., Tlaxcala km 6.5 San Felipe, Ixtacuixtla de Mariano Matamorros, Tlaxcala, México", **por el siguiente**, "Autorízase a **BAYER S.A.** domiciliada en Isidora Goyenechea 2800, piso 16, Las Condes, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 7,0 L del plaguicida **REQUIEM 16.75 EC NEW 2013. (=CHENOPODIUM AMBROSOIDES EXTRACT 16.75% EC) (=QRD 4.065 152.3 G/L) (=TERPENOID BLEND)** por una sola vez, Aptitud Insecticida, Tipo de Formulación Concentrado Emulsionable (EC), que contiene 15.23% (152.3 g/L) del Ingrediente Activo Mezcla de terpenos d-Limonene, p-Cymene, a-Terpinene, fabricado y formulado por BAYER CROPSCIENCE AG, Alfred-Nobel Str.50 D-40789 Monheim, Alemania y por BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V., Tlaxcala km 6.5 San Felipe, Ixtacuixtla de Mariano Matamorros, Tlaxcala, México".

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|-----------|---------|---------|--------|-------|
| Solicitud | Digital | | | |

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- PAULINA MARCHANT S. - JEFA DE REGISTROS BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/7c2665276cf4b254db137dd6c41b9be01b2f40ea>